

FAQ'S LIBRE ELECCIÓN

1.- ¿Cómo puedo obtener los créditos de libre elección?

- Realizando asignaturas o actividades. En el último caso, debe presentarlas para su reconocimiento como créditos de LE.

2.- ¿Qué actividades puedo presentar para reconocer créditos de libre elección?

- Sólo serán objeto de reconocimiento las actividades realizadas durante el periodo académico en el que se cursen los estudios impartidos por la ETSINF. El alumno que cambie de titulación en el centro deberá solicitar el reconocimiento de las actividades realizadas antes de matricularse en la nueva titulación.

3.- ¿Qué documentación debo aportar para convalidar créditos de libre elección por Prácticas en Empresa?

Para el reconocimiento de créditos por este concepto, deberá existir convenio firmado entre la UPV y la empresa, a través del Servicio de la Universidad que tenga encomendada las competencias.

Para el reconocimiento de créditos, el alumno deberá adjuntar:

- Original y copia del convenio firmado por la UPV y la empresa.
- Un certificado de la empresa detallando las horas realizadas.
- Una memoria realizada por el alumno que deberá contener los siguientes aspectos:
 - Descripción detallada de las actividades realizadas.
 - Conocimientos adquiridos en la ETSINF y que le han sido de aplicación en la realización de la práctica.
 - Conocimientos adicionales a su formación que ha necesitado para la realización de la práctica.
 - Valoración personal del alumno.
 - VºBº del profesor tutor.

Para que el reconocimiento de créditos sea efectivo, el alumno deberá haber entregado la encuesta de seguimiento de final de práctica del SIE.

4.- ¿Dónde debo presentar la documentación para el reconocimiento de los créditos que me faltan por prácticas en empresa?

- En la Secretaría de la ETS de Ingeniería Informática.

5.- ¿Los cursos de idiomas se reconocen en el apartado de cursos o idiomas?

- En cursos.

6.- ¿Qué diferencia hay entre actividad propuesta y actividad acordada?

- Actividades propuestas: Son aquellas que propone el profesor a la ETSINF. Una vez aprobada por la Comisión Académica o en su defecto, en quien ésta delegue, la propuesta se publicará en la web del centro. Aquellos alumnos que estén interesados en realizar la actividad deberán ponerse en contacto directamente con el profesor de la misma. Una vez realizada la actividad, el alumno, con el visto bueno del profesor, solicitará el reconocimiento de los créditos que correspondan.
- Actividades acordadas: Son aquellas que contemplan un trabajo acordado entre un profesor y un alumno. La actividad debe proponerse para su aprobación a la Comisión Académica o en su defecto, en quien ésta delegue. Una vez realizada la actividad, el alumno, con el visto bueno del profesor, solicitará el reconocimiento de los créditos que correspondan.

7.- ¿Qué necesito aportar para que me reconozcan una ponencia de Congreso?

- Presentación de la comunicación (original y copia) donde consta tu nombre y el de la ponencia. La presentación de una comunicación en un congreso directamente relacionado con la titulación equivale a 1 crédito.

8.- ¿Qué curso son válidos para solicitar su reconocimiento como créditos de LE?

- Oferta específica de Centro de Formación Permanente (CFP).
- Oferta específica del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).
- Oferta de centros de la UPV.
- Oferta de otras Universidades, así como empresas e Instituciones de reconocido prestigio, en caso de duda, corresponde a la Comisión Docente establecer si esa empresa o institución tiene un reconocido prestigio.

9.- ¿Cuántos créditos me corresponden por un curso?

1 crédito por cada 20 horas.

10.- Estudié otra titulación en otro centro con anterioridad ¿puedo reconocer los créditos sobrantes?

- No.